



# Resolución de Contraloría No. 368-2022-CG

Lima, 22 NOV 2022

## VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000062-2022-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; los Memorandos N° 001472-2022-CG/POLDEH y N° 001723-2022-CG/POLDEH, de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano; la Hoja Informativa N° 000234-2022-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando N° 001040-2022-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; el Memorando N° 000114-2022-CG/AJ y la Hoja Informativa N° 000677-2022-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000781-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del OCI designado por la Contraloría General de la República ejercerá sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años; señalando que, igualmente, se puede prorrogar el periodo de su designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;

Que, de otro lado, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI establece que la designación de los Jefes de OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) renuncia del Jefe del OCI; c) culminación del periodo de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) separación definitiva; f) cese



Firmado digitalmente por ROBAS SANCHEZ Luis Alonso FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-11-2022 20:26:50-07:00



Firmado digitalmente por YUPANQUI ALVARADO Esteban FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-11-2022 15:01:18 -05:00



Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edibeño Martín FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-11-2022 11:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-11-2022 11:20:42 -05:00



Firmado digitalmente por DELGADO CONTRERAS Cesar Ernesto FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 16-11-2022 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por LUNA LEZAMA Aydee FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 16-11-2022 10:47:08 -05:00



Firmado digitalmente por SALDAÑA BUSTAMANTE Alan Werner FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-11-2022 11:08:03 -05:00



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-11-2022 17:30:02 -05:00



por límite de edad; y, g) muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación;

Firmado digitalmente por  
ROBAS SANCHEZ Luis Alonso  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-11-2022 20:26:56.00

Que, de acuerdo con la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos debe asegurar una rendición de cuentas y el buen gobierno de las entidades públicas, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como las disposiciones para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, mediante la ejecución de servicios de control y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;



Firmado digitalmente por  
YUPANQUI ALVARADO Oswaldo  
Esteban FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-11-2022 15:01

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante la Hoja Informativa N° 000062-2022-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, propone dar por terminada la designación de los colaboradores Fernando Luis Rosales Cirilo y Juan Carlos Leonarte Vargas, en los cargos de Jefe del OCI del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente, entidades bajo el ámbito de la Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa, de conformidad con el literal d) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI; así como, designar al colaborador Juan Carlos Leonarte Vargas en el cargo de Jefe del OCI del Ministerio de Defensa;



Firmado digitalmente por  
TERRY RAMOS Edilberto  
Martin FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-11-2022 11:25:21 -05:00

Que, a través de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece, entre otros aspectos, los requisitos mínimos para acceder a los cargos de funcionario público y directivo público de libre designación y remoción del nivel nacional, regional y local, así como los impedimentos para el acceso a dichos cargos; encontrándose entre ellos los servidores que ocupan cargos o puestos que realizan funciones de planeación, dirección, organización y evaluación, indistintamente de la denominación del cargo o puesto;



Firmado digitalmente por  
SEDAN VILLACORTA Daniel  
Dario FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-11-2022 11:20:42 -05:00

Que, la Gerencia de Capital Humano, así como la Subgerencia de Personal y Compensaciones, y la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, a través de los documentos de vistos y sus antecedentes, han efectuado la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional propuesto por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial para el cargo de Jefe del OCI del Ministerio de Defensa, con base en la Ley N° 31419, su Reglamento y la Directiva de los OCI. Asimismo, la designación propuesta cumple con los requisitos del Manual de Clasificador de Cargos de esta Entidad Fiscalizadora Superior, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 083-2022-CG/SGE, y demás disposiciones aplicables para dicho proceso;



Firmado digitalmente por  
LUNA LEZAMA Aydee FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-11-2022 10:47:08 -05:00

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Memorando N° 000781-2022-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000677-2022-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable emitir la Resolución de Contraloría que da por terminada la



Firmado digitalmente por  
SALDAÑA BUSTAMANTE Alan  
Wladimir FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-11-2022 11:08:03 -05:00



Firmado digitalmente por  
IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2022 17:31:16 -05:00



# Resolución de Contraloría No. 368.-.2022.-CG



Firmado digitalmente por ROBAS SANCHEZ Luis Alonso FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-11-2022 20:26:59 -05:00

designación de los colaboradores Fernando Luis Rosales Cirilo y Juan Carlos Leonarte Vargas, en los cargos de Jefe del OCI del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente, y designa al colaborador Juan Carlos Leonarte Vargas en el cargo de Jefe del OCI del Ministerio de Defensa, entidad que se encuentra bajo el ámbito de la Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;



Firmado digitalmente por YUPANQUI ALVARADO Orlando Esteban FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-11-2022 15:01:18 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por terminada la designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, de los profesionales que se detallan a continuación:

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	MINISTERIO DE DEFENSA	ROSALES CIRILO FERNANDO LUIS	08053536
2	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	LEONARTE VARGAS JUAN CARLOS	09078436



Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martin FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-11-2022 11:25:21 -05:00

**Artículo 2.-** Designar al colaborador Juan Carlos Leonarte Vargas, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Defensa.



Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-11-2022 11:20:42 -05:00

**Artículo 3.-** La acción de personal dispuesta en los artículos 1 y 2 precedentes, tendrá efectividad a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.



Firmado digitalmente por DELGADO CONTRERAS Cesar Ernesto FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 16-11-2022 11:35:04 -05:00

**Artículo 4.-** Disponer que el Ministerio de Defensa proporcione los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.



Firmado digitalmente por LUNA LEZAMA Aydee FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 16-11-2022 10:47:08 -05:00

**Artículo 5.-** Disponer que el personal que se reincorpora a la Contraloría General de la República, a mérito de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución, de corresponder, deberá ser asignado a la unidad orgánica de línea a cuyo ámbito de control pertenece la entidad donde estuvo designado.



Firmado digitalmente por SALDAÑA BUSTAMANTE Alan Werner FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-11-2022 11:08:03 -05:00

**Artículo 6.-** Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-11-2022 17:31:41 -05:00



**Artículo 7.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Firmado digitalmente por  
ROBAS SANCHEZ Luis Alonso  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-11-2022 20:26:56 -05:00

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por  
YUPANQUI ALVARADO Oswaldo  
I. stebari FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-11-2022 21:01:18 -05:00



  
**NELSON SHACK YALTA**  
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por  
TERRY RAMOS Edilberto  
Martin FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-11-2022 11:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
SEDAN VILLAGORTA Daniel  
Dano FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-11-2022 11:20:42 -05:00



Firmado digitalmente por  
DELGADO CONTRERAS Cesar  
Ernesto FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-11-2022 11:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
LUNA LEZAMA Aydee FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-11-2022 10:47:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
SALDAÑA BUSTAMANTE Alan  
Werner FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-11-2022 11:08:03 -05:00



Firmado digitalmente por  
IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2022 17:32:07 -05:00